

ANUNCIO POR EL QUE SE PUBLICA LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE LA PRUEBA TEÓRICO PRÁCTICA DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE TRES (3) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO O INDEFINIDO MEDIANTE TURNO LIBRE DE TÉCNICO O TÉCNICA DE ARTES ESCÉNICAS (OFICIAL DE 1ª) ESPECIALIDAD MAQUINARIA CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL F.S.P. PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CULTURAL EN EL CENTRO CULTURAL DAOIZ Y VELARDE (9DV/2022)

1.- En relación a la " Convocatoria del proceso selectivo 9DV/2022 para la contratación como personal laboral fijo o indefinido de tres (3) plazas de Técnico o Técnica de Artes Escénicas (Oficial de 1ª) Especialidad Maquinaria del Área Técnica Centro Cultural Daoiz y Velarde" y tras la prueba teórico-práctica efectuada en fecha 27 de diciembre 2022 las personas aspirantes presentadas y el resultado de sus valoraciones es el siguiente

9DV/2022 – TÉCNICO O TÉCNICA DE ARTES ESCÉNICAS (OFICIAL 1ª) ESPECIALIDAD MAQUINARIA		
ÁREA TÉCNICA- CENTRO CULTURAL DAOIZ Y VELARDE		
APELLIDOS, NOMBRE		Resultados prueba teórico-práctica
1	SANZ DONAIRE, ISRAEL	6,00
2	MARTÍN GARRIDO, OIHANA	No presentado/a
3	GIL DIEZ, ROCIO	22,00
4	MORENO SÁNCHEZ, TERESA	31,00
5	HIGUERA GARCÍA, JUAN DANIEL	39,00
6	DÍEZ SAN JOSÉ, ALFONSO	No presentado/a
7	SÁENZ DE UGARTE MENDEZA, LAU	No presentado/a
8	REDONDO NUÑEZ, ELIO	37,00
9	MORÁN SUAREZ, MIGUEL ANTONIO	51,00
10	DE PRADO ROMERO, PABLO	17,00
11	JIMÉNEZ MARRUPE, MIGUEL ANGEL	20,00
12	TORRES JORDÁ, MARÍA CONSUELO	12,00

13	PASTOR GARCÍA, ALBA MARÍA	No presentado/a
14	MOLINA VICENTE, MONTSERRAT	13,00
15	GARCÍA PÉREZ, RUBÉN	No presentado/a
16	SÁNCHEZ MANSO, VÍCTOR	No presentado/a
17	ROMACHO MORENO, CRISTINA	No presentado/a
18	CARMONA MARTÍN, ALBA	17,00
19	ÁLVAREZ LINAGE, JAVIER	19,00
20	ARJONA CABRERA, GERMÁN	35,00
21	DEL REY GONZÁLEZ, BEATRIZ	11,00

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2.3 del Anexo XXI de la convocatoria, la propuesta de contratación recaerá en aquella persona aspirante que haya obtenido una mayor puntuación en la suma de todos los apartados, y siempre que hubiera alcanzado la puntuación mínima de 30 puntos en la prueba de la segunda fase.

Efectuada la valoración anterior, se abre el correspondiente **plazo de presentación de alegaciones a las valoraciones provisionales** antes señaladas, a los efectos de presentación de las oportunas reclamaciones por parte de las personas candidatas.

El resultado final provisional del proceso selectivo es, por tanto, el siguiente:

9DV/2022 – TÉCNICO O TÉCNICA DE ARTES ESCÉNICAS (OFICIAL 1ª) ESPECIALIDAD MAQUINARIA						
ÁREA TÉCNICA- CENTRO CULTURAL DAOIZ Y VELARDE						
Nº orden	APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL EXPERIENCIA (20 puntos)	TOTAL FORMACIÓN (20 puntos)	VALORACIÓN A+B (40 puntos)	VALORACIÓN PRUEBA TEÓRICO- ESCRITA (60 puntos)	VALORACIÓN TOTAL (100 puntos)
1	MORÁN SUAREZ, MIGUEL ANTONIO	9,40	3,25	12,65	51,00	63,65
2	REDONDO NUÑEZ, ELIO	18,75	4,00	22,75	37,00	59,75
3	ARJONA CABRERA, GERMÁN	20,00	4,00	24,00	35,00	59,00
4	MORENO SÁNCHEZ, TERESA	20,00	5,50	25,50	31,00	56,50
5	HIGUERA GARCÍA, JUAN DANIEL	0,00	2,50	2,50	39,00	41,50

En virtud de todo lo cual, el Tribunal propone la contratación de **D. Miguel Antonio Morán Suárez, D. Elio Redondo Nuñez y D. Germán Arjona Cabrera** para la plazas convocadas de Técnico de Artes Escénicas (Oficial de 1ª) Especialidad Maquinaria del Centro Cultural Daoiz y Velarde.

Reclamaciones y solicitud de información:

Para la solicitud de información y reclamaciones por parte de los aspirantes sobre la valoración provisional realizada de cada uno de ellos, se abre un plazo de **cinco (5) días naturales** desde la publicación del presente anuncio en portal web de Empleo Público. Las solicitudes de información y reclamaciones deberán presentarse por escrito por el propio aspirante (acompañando fotocopia del DNI y copia de la solicitud de participación en el proceso que fue presentada en su momento), a la dirección de correo convocatoriaempleo@teatroreal.es, indicando (en Ref. o Asunto) la convocatoria a la que se refiere. Por razones de protección de datos de carácter personal, no se admitirán las solicitudes de información relativas a los méritos y documentos aportados por terceras personas.

Madrid, a 3 de enero de 2023